COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 13 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 43/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – ID N° 396.235, REALIZADA POR LA UOC N° 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota N° 439 de fecha 13 de mayo de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – ID N° 396.235,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo articulo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 38 de fecha 13 de mayo del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – ID Nº 396.235, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	01, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 25 y 26	228.172.000.
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	02, 05, 06, 07, 08, 16, 19, 20, 21, 22, y 24	67.700.034.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		295.872.034.

Monto Total Adjudicado: Gs. 295.872.034 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y dos mil treinta y cuatro).----------

2º Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 202 , a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	264	10	1	99	CF N° 2	11.237.000
1	1	0	15	264	10	1	99	CMDO DEL EJERCITO	33.550.000
1	1	0	16	264	30	1	99	COMARTE	3.750.000
1	1	0	17	264	10	1	99	COMCOME	10.340.000
1	1	0	20	264	10	1	2	3ra DC	5.375.000
1	1	0	20	264	10	1	4	2da DI	5.100.000
1	1	0	20	264	10	1	8	II CE	6.150.000
1	1	0	20	264	10	1	12	2da DC	3.870.000
1	1	0	20	264	10	1	16	6ta DI	7.725.000
1	1	0	20	264	10	1	17	5ta DI	1.500.000
1	1	0	20	264	10	1	99	III CE	2.400.000
1	1	0	21	264	10	1	99	COMINGE	63.990.000
1	1	0	21	264	30	1	99	COMINGE	59.088.000
1	1	0	31	264	10	1	11	ESC. DE CABALLERIA	8.422.000
1	1	0	35	264	10	1	15	TEE	5.675.000
TOTAL ADJUDICADO									228.172.000

LA INDEPENDENCIA SEGUROS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	16	264	10	1	99	COMARTE	4.173.000
1	1	0	19	264	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	3.053.172
1	1	0	20	264	10	1	1	4ta DI	16.677.260
1	1	0	20	264	10	1	10	3ra DI	9.749.996

1	1	0	20	264	10	1	14	I CE	1.281.510
1	1	0	20	264	10	1	15	1ra DC	3.249.948
1	1	0	25	264	30	1	11	ACADEMIL	22.749.948
1	1	0	27	264	10	1	7	COMISOE	1.305.200
1	1	0	28	264	10	1	11	EDEFISFA	1.560.000
1	1	0	29	264	30	1	15	ESC. DE INFANTERIA	1.950.000
1	1	0	33	264	10	1	11	EIME	1.950.000
TOTAL ADJUDICADO									67.700.034

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	295.872.034

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Asesoría Jurídica
* * * * *

Asunción, 13 de mayo de 2021.-

DICTAMEN Nº : 38/2021

AL : **Señor Director del Centro Financiero N° 2**
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Guarnición

Corresponde al Expediente del Comando del Ejército, formado por la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite las documentaciones de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS - ID Nº 396.235, llevado a cabo por la UOC 2 del Comando del Ejército, y solicita la adjudicación por Resolución de la Máxima Autoridad, conforme a la recomendación del análisis y evaluación del Comité de Evaluación del Comando del Ejército, a las siguientes empresas:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	**01,03,09,10,11,12,13,14,15,17 ,18,23,25 y 26**	**Gs. 228.172.000**
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	**02,05,06,07,08,16,19,20,21,22 y 24**	**Gs. 67.700.034**
MONTO TOTAL		**Gs. 295.872.034**

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Art Nº 28 DE LA ADJUDICACION expresa: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Por tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 ASESORÍA JURÍDICA

CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ
Tte 1º JM Asesor Jurídico del CF 2